

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000560**

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50005665

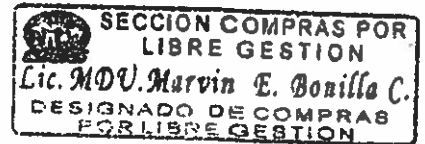
NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:ALC MEDICAL, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q19000134

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7015130	SISTEMA DE CARGA INALAMBRICO PARA NEUROESTIMULADOR CEREBRAL PROFUNDO PARA MANEJO DE ENFERMEDAD DE PARKINSON; QUE	UN	1	\$ 2,552.000000	\$ 2,552.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:	SISTEMA DE CARGA INALAMBRICO PARA NEUROESTIMULADOR CEREBRAL PROFUNDO PARA MANEJO DE ENFERMEDAD DE PARKINSON; QUE CONSTE
DESCRIPCION COMERCIAL:	SISTEMA DE CARGA INALÁMBRICA PARA NEUROESTIMULADOR CEREBRAL PROFUNDO ACTIVA RC, PARA MANEJO DE LA ENFERMEDAD DE
MARCA DEL PRODUCTO:	MEDTRONIC
MODELO :	37651
GARANTIA DE FABRICA:	NO DETALLA EN SU OFERTA
VIDA UTIL DEL PRODUCTO:	MAS DE 60 MESES A PARTIR DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
FORMA DE ENTREGA :	VER CARACTERISTICAS TÉCNICAS
FORMA DE PAGO:	CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO
PAIS ORIGEN DE FABRICACION:	U.S.A.
PRESENTACION DEL PRODUCTO:	KIT
GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:	VER CARACTERISTICAS TÉCNICAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:	HOSPITAL POLICLÍNICO ARCE
VALIDEZ DE LA OFERTA:	VER CARACTERISTICAS TÉCNICAS
AÑO DE FABRICACION:	NO DETALLA EN SU OFERTA
TIPO:	INSUMO MÉDICO
COLOR:	NO DETALLA EN SU OFERTA
NUMERO DE SERIE:	NO DETALLA EN SU OFERTA
TIPO DE OFERTA:	Oferta Básica
OBSERVACIONES DE LA OFERTA:	PRECIO INCLUYE IVA
OBSERVACIONES DE POSICION	COMPRA DE 1 UNIDAD
CARACTERISTICAS TECNICAS:	



John M. Bonilla

VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN OFERTA. GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA: 1 AÑO CONTRA DESPERFECTOS EN SU FABRICACIÓN EN TODOS LOS COMPONENTES. FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA. USUARIO ACEPTA TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO POR LA SOCIEDAD. VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS. LA SOCIEDAD PRESENTA REGISTRO SANITARIO No IM161112102017. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2020

VALOR TOTAL \$ 2,552.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de Pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 24 DIAS DEL MES DE *Octubre* DE 2019

[Signature]
I.S.S.S.
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
DELEGADA

[REDACTED]
CONTRATISTA
[REDACTED]
0.70 am



ISSS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE
GESTIÓN

COMPLEJO LA MITA BOULEVARD CONSTITUCIÓN N. 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR
ÓRDEN DE COMPRA 4619000560

LIBRE GESTIÓN No. 1Q19000134 "ADQUISICIÓN DE CÓDIGO 7015130 SISTEMA DE CARGA
INALAMBRICO PARA NEUROESTIMULADOR CEREBRAL PROFUNDO PARA MANEJO DE
ENFERMEDAD DE PARKINSON; QUE CONSTE DE CARGADOR INALAMBRICO, BASE DE CARGA
Y SISTEMA DE ALIMENTACION, COMPATIBLE CON MARCA Y MODELO DE
NEUROESTIMULADOR, PARA HOSPITAL POLICLINICO ARCE".

ANEXO I

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:

Única entrega:

- ✓ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ✓ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ✓ Orden de Compra.
- ❖ Copia si es entrega parcial.
- ❖ Original si es última entrega.
- ✓ Recibo de cotización vigente

Recibi original de Anexo I

24 de October 2019 8:40 AM

ENTREGA DEL PRODUCTO EN HOSPITAL POLICLINICO ARCE

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

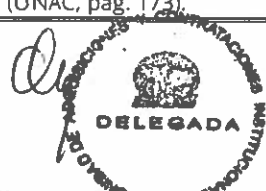
FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

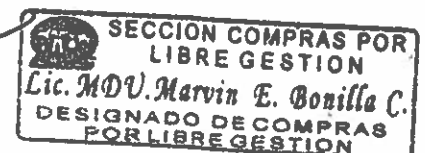
El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-8800
www.iss.gov.sv

Yaso Mesquillo





ISSS

OK

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE
GESTIÓN**

COMPLEJO LA MEPA BOULEVARD CONSTITUCIÓN N. 30 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ÓRDEN DE COMPRA 4619000560

LIBRE GESTIÓN N.º 1Q19000134 "ADQUISICIÓN DE CÓDIGO 7015130 SISTEMA DE CARGA
INALAMBRICO PARA NEUROESTIMULADOR CEREBRAL PROFUNDO PARA MANEJO DE
ENFERMEDAD DE PARKINSON; QUE CONSTE DE CARGADOR INALAMBRICO, BASE DE CARGA
Y SISTEMA DE ALIMENTACION, COMPATIBLE CON MARCA Y MODELO DE
NEUROESTIMULADOR, PARA HOSPITAL POLICLINICO ARCE".

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no, dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

- El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- Es necesario contactar al Administrador del contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.
- Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al administrador del contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
- El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Dra. Romy Magdalena de Escobar - Jefe de Neurología del Hospital Policlínico Arce

Recibi Original de Anexo

0.704m 27 de Octubre 2019



Roberto Merinillas

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2511-3800

www.iss-sv.gov.sv

